100.9.2- 220/2026	Al contestar por favor citar este número

DEPARTAMENTO DE CALDAS
Municipio de Norcasia
Casa de Gobierno Víctor Renán Barco
NIT. 810.002.963 - 5
Despachado: 27-08-2026 Hora: 3:20 pm
Radicado No. 2263
No. de Folios: 3
Firma:

Norcasia, Caldas, 27 de agosto de 2026

Profesional
YEFERSON ESNEIDER CÁRDENAS FRANCO
Secretario de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente
E.S.M.

Asunto: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR.

El suscrito Alcalde Municipal de Norcasia, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Norcasia a través de la Secretaria de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del Contrato	CI-PE-011-2026
Dependencia	Secretario de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente
Modalidad Contractual y Causal	Contratación Directa
Contratista	AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P.
Identificación	Nit. 810006753-3
Objeto	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SUBSIDIOS PROVENIENTES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESO QUE PERMITA FINANCIAR LOS SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO A LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.
Valor	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($352.653.656,24)
plazo	EL CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

4. Actividades del supervisor[1]: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones. El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

5. Designar como supervisor del convenio al funcionario YEFERSON ESNEIDER CÁRDENAS FRANCO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.128.626.089, adscrito a la Secretario de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente

En mérito de lo anterior, a partir del momento de aceptación como Supervisor queda obligado a cumplir las obligaciones de las que trata la Cláusula de Supervisión del Contrato, así como las emanadas del artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las del manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Norcasia, Caldas.

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
Alcalde Municipal
Norcasia - Caldas

Acepto;

YEFERSON ESNEIDER CÁRDENAS FRANCO
Secretario de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente
Supervisor Designado

PROYECTÓ
Katerine Ceballos franco.
SANDRA KATERINE CEBALLOS FRANCO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.